



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0091- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO DE GUARDIANA DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CASMA - HUARI - HUACAYBAMBA.**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 007541-2025

FECHA : HUARAZ, 20 DE AGOSTO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 20 de Agosto de 2025 hasta las 17:00 horas del día 21 de Agosto de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

NOTA:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.*
2. *Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.*
3. *Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*
4. *Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)*
5. *De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.*





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 20 DE AGOSTO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE GUARDIANIA DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CASMA - HUARI - HUACAYBAMBA.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 20 de Agosto de 2025 hasta las 17:00 horas del día 21 de Agosto de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES : ✓ Marca. ✓ Modelo. ✓ Procedencia. ✓ Plazo de entrega. ✓ Lugar de entrega. ✓ Garantía comercial. ✓ Sistema de atención (parcial, única).	EN CASO DE SERVICIOS: ✓ Plazo de prestación. ✓ Lugar de prestación del servicio. ✓ Garantía de la prestación del servicio.
---	--

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 07541 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 19/08/2025
Hora: 11:48 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
FECHA: 19/08/2025
MOTIVO: SERVICIO DE GUARDIANIA DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA:
HUARI-HUACAYBAMBA.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
07559	S210100010449	SERVICIO DE GUARDIANIA DE OBRA	0407	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE GUARDIANIA DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CASMA - HUARI - HUACAYBAMBA.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 429775, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar los servicios de UN (01) GUARDIAN PARA CAMPAMENTO para el Mantenimiento Rutinario de la carretera: Huari-Huacaybamba.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un postor que brinde el servicio de UN (01) GUARDIAN PARA CAMPAMENTO; para el Mantenimiento Rutinario de la carretera: Casma-Huaraz-Huari-Huacaybamba.



4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que desarrollara el Guardián de campamento son las siguientes:

- El puesto de guardián será cubierto ininterrumpidamente todos los días de la semana, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada después que los equipos mecánicos hayan terminado su jornada de trabajo del día.
- Vigilar y cuidar la maquinaria, bienes e insumos, reportando al Supervisor, cualquier incidencia durante su pernoctación.
- Vigilar y cuidar la maquinaria, bienes e insumos, reportando al Supervisor, cualquier incidencia durante su pernoctación.
- Deberá prestar el servicio debidamente uniformado y con todo los equipos de protección personal para el desempeño de sus funciones.

4.1. PROCEDIMIENTOS

Se encuentran detallados en las actividades mencionadas en el numeral 4.

4.2. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- En coordinación con el ingeniero supervisor se elaborará el cronograma de trabajo para el servicio, teniendo en cuenta las actividades a realizar en el Mantenimiento Rutinario u Emergencias Viales o de acuerdo a la necesidad que se presente.
- El horario de trabajo se ajustarán a las necesidades de la Unidad Zonal VI - PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de atender el mantenimiento rutinario o la emergencia vial, de ser esta ultima el personal permanecerá hasta la culminación de dicha emergencia, se laborará los domingos y feriados con la finalidad de custodiar los bienes de Provias Nacional en coordinación con el Ing. Supervisor.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El postor que suscriba el contrato u orden de servicio, por su parte incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan:

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Chaleco color anaranjado con elementos reflectivos	01
Overol color anaranjado, con elementos reflectivo	01
Casco color anaranjado	01
Zapatos de seguridad (par)	01
Lentes de seguridad (par)	01
Guantes de seguridad (par)	01
Protectores de oídos (par)	01
Barbijo y protección facial	01

Nota: El vestuario deberá estar en buenas condiciones y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.

4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionara las facilidades para el cumplimiento de las funciones.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Debe ser persona natural o jurídica con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. Acreditar con copia simple.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditar con declaración jurada.**
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta RUC vigente y habido.**
- Registro nacional de proveedores (RNP). Acreditar con copia simple de RNP.

Capacidad Técnica y Profesional

- El proveedor del servicio debe contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El guardián de campamento debe contar con estado de salud óptima. **Acreditarlo con constancia de Buena salud otorgada por centro de salud autorizado por el Minsa.**
- El proveedor del servicio debe contar con disponibilidad inmediata. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Los guardianes de campamento y de avanzada deben contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio.



**Experiencia**

- El postor del servicio debe contar experiencia mínima de (01) año en la actividad pública y/o privada, en guardianía y/o similares. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, órdenes de servicio y sus conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante**, denominése similares guardianes de campamentos y maquinarias de mantenimiento de carreteras.

6. ENTREGABLES

Entregable	Plazo de entrega
01 Entregable	A los 30 días
02 Entregable	A los 60 días
03 Entregable	A los 90 días

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 90 días calendarios. Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en la carretera: Huari-Huacaybamba.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor.

La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de Cinco (05) días calendario de producida la recepción del entregable.

De existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, contratación menor A 8UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**11.1. FORMA DE PAGO**

El pago se realizara después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario después de la conformidad del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u





orden de servicio, previa recepción de la factura y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

11.2 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto Contractual La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- F=0.20 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.
- F=0.30 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

11.3. OTRAS PENALIDADES

DESCRIPCION	TASA	PROCEDIMIENTO
Incumplimiento en el uso EPP por día	s/.25.00	Informe del supervisor
Inasistencia por día	s/.50.00	Informe del supervisor

El guardián será separado de sus funciones en caso de que sea amonestado por dos llamadas de atención, en el cumplimiento de las funciones encomendadas y coordinadas por la Supervisión según corresponda por:

- No asistir a la labor de trabajo sin ninguna justificación,
- Presentarse en estado etílico a las labores,
- No estar correctamente uniformado durante el trabajo.

12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador





del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

18. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde


19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Huaraz, agosto 2025



 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR CIP N° 97328 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por:

 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- Ingº CARLOS E. CUZVA FIGUEROA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863
Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXOS**ANEXO 01: ESTRUCTURA DE COSTOS (Referencial)**

N°	ESPECIFICA	UNID	PRECIO	REQUERIMIENTO		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
				PERIODO	CANT			
1	Personal obligaciones sociales							S/ 0.00
1.2	Remuneración						S/ 0.00	
	GUARDIAN DE CAMPAMENTO:	días			52	S/ 0.00		
1.3	Obligaciones						S/ 0.00	
	CTS	GLB			1	S/ 0.00		
	ESSALUD	GLB			1	S/ 0.00		
	AFP	GLB			1	S/ 0.00		
1.4	Gatos variables						S/ 0.00	
	SCTR	GLB			1	S/ 0.00		
	Gratificación F.P	GLB			1	S/ 0.00		
	Alimentación	GLB			1	S/ 0.00		
	Vacaciones Truncas	GLB			1	S/ 0.00		
	Constancia de salud	GLB			1	S/ 0.00		
1.5	Bienes y servicios						S/ 0.00	
1.5.1	EPP	GLB			1	S/ 0.00		
1.5.2	Elementos de Bioseguridad	GLB			1	S/ 0.00		
1.6	Otros						S/ 0.00	
	Alojamiento	Mes			1	S/ 0.00		
								S/ 0.00

Gastos Generales	S/ 0.00
Utilidad	S/ 0.00
Subtotal	S/ 0.00
IGV	S/ 0.00
TOTAL	S/ 0.00

